



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ACTA II

ACTA TRAS LA RONDA DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESCUELAS DE VERANO" DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE: SEPNSP-0216).

Asistentes:

- D. Antonio Castro Barranco, Secretario General del Ayuntamiento.
- D. Ángel Martín-Lagos Carreras, funcionario, Asesor Jurídico del Ayuntamiento
- D^a. Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-interventora del Ayuntamiento.
- D^a. María Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento.

Siendo las 11:30 horas del día 9 de junio de 2016, en el Ayuntamiento de Ogíjares, se reúne la Comisión Negociadora formada por los miembros anteriormente reseñados, con el objeto de iniciar una ronda de negociaciones con los seis candidatos que han concurrido al presente procedimiento. No ha concurrido ningún representante de la empresa ECOPODOS, SLL.

1. FASE NEGOCIADORA.

Comienza la ronda negociadora, compareciendo en primer lugar D^a Verónica Domínguez Sánchez, en representación de la mercantil KREÁRTIKA, SL que realiza las siguientes reformulaciones, según consta en el documento de negociación (reformulación de ofertas) cumplimentado por la candidata y que es suscrito por todas las partes, permaneciendo éste en el expediente administrativo. El resumen es el siguiente:

- **Criterio 1. Propuesta económica.** Reformula su oferta económica en 6.50 euros diarios por niño-a (aula matinal: 0 euros y estancia: 6.50 euros).
- **Criterio 2. Proyecto técnico.** No reformula el proyecto.
- **Criterio 3. Mejoras.** En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, propone las que a continuación se relacionan:
 - Nueva ratio monitor/niño-a:
 - Grupo A (de 3 a 5 años de edad): 10
 - Grupo B (de 6 a 9 años de edad): 10
 - Grupo C: (de 10 a 12 años de edad): 10
 - Suprime los descuentos ofertados por segundo y tercer hermano.

Comparece en segundo lugar, D. Jesús María López Pérez, en representación de la mercantil ACTIVASUR, SL que realiza las siguientes reformulaciones, según consta en el documento de negociación (reformulación de ofertas) cumplimentado por la candidata y que es suscrito por todas las partes, permaneciendo éste en el expediente administrativo. El resumen es el siguiente:

- **Criterio 1. Propuesta económica.** Reformula su oferta económica en 8 euros diarios por niño-a (aula matinal: 2 euros y estancia: 6 euros).



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- **Criterio 2. Proyecto técnico.** No reformula el proyecto.
- **Criterio 3. Mejoras.** En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, propone las que a continuación se relacionan:
 - Diseño, reparto y pegado de 1000 flyers y 100 carteles.
 - Aula de espera gratuita hasta las 15:00 horas.
 - Fomento del empleo local, mediante la contratación de monitores del municipio de Ogíjares: cuando sea necesaria la contratación de dos monitores, uno será del municipio; cuando sea necesaria la contratación de tres monitores, dos serán del municipio; cuando sea necesaria la contratación de cuatro monitores, dos serán del municipio; cuando sea necesaria la contratación de cinco monitores, tres serán del municipio.

Comparece en tercer lugar **D. César Elvira Peña**, en representación de la sociedad cooperativa **CIEMPIES, SCA** que realiza las siguientes reformulaciones, según consta en el documento de negociación (reformulación de ofertas) cumplimentado por la candidata y que es suscrito por todas las partes, permaneciendo éste en el expediente administrativo. El resumen es el siguiente:

- **Criterio 1. Propuesta económica.** Reformula su oferta económica en 6.90 euros diarios por niño-a (aula matinal: 0 euros y estancia: 6,90 euros).
- **Criterio 2. Proyecto técnico.** No reformula el proyecto.
- **Criterio 3. Mejoras.** En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, propone las que a continuación se relacionan:
 - Elaboración de un reportaje fotográfico que se entregará en CD a cada participante.
 - Aula matinal y de espera gratuitas.
 - Elaboración de una nota de prensa semanal.
 - Diseño, edición y reparto de material publicitario (1000 flyers y 100 carteles).
 - Otras mejoras intrínsecas en nuestro proyecto:
 - Seguimiento de la escuela de verano en un blog específico.
 - Fiesta de fin de turno.
 - Temática distinta.
 - Dossier informativo y tutorías.
 - Salida cultural.
 - Uniformidad de los monitores.
 - Protección de datos y confidencialidad.
 - Seguro de Responsabilidad Civil.
 - Garantía de sustitución de los monitores.
 - Traslado a la piscina municipal todos los días.
 - Equipo de música ambiental y de proyección.
 - Vehículos de carga del material
 - Material y elementos decorativos de los espacios a utilizar.
 - Servicio de biblioteca en aula matinal y ludoespera.
 - 50% del profesorado bilingüe.
 - Aportan más de cuatro años de experiencia en el municipio.
 - Realización de un cuentacuentos en el municipio a los largo del verano.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Desayuno en el aula matinal.
- Fomento del empleo local, mediante la contratación de un 25% de monitores del municipio de Ogíjares

Comparece en cuarto lugar **D. Santiago Monteoliva Rodríguez**, en representación de la mercantil **EBONE, SL** que realiza las siguientes reformulaciones, según consta en el documento de negociación (reformulación de ofertas) cumplimentado por la candidata y que es suscrito por todas las partes, permaneciendo éste en el expediente administrativo. El resumen es el siguiente:

- **Criterio 1. Propuesta económica.** Reformula su oferta económica en 10.35 euros diarios por niño-a (aula matinal: 2.35 euros y estancia: 8.00 euros).
- **Criterio 2. Proyecto técnico.** No reformula el proyecto.
- **Criterio 3. Mejoras.** En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, propone las que a continuación se relacionan:
 - Desayuno en el aula matinal sin coste.
 - Merienda de media mañana sin coste.
 - Fiesta de fin de cada turno con equipo de música.
 - Diplomas personalizados para cada turo y alumno con fotografía grupal.
 - Difusión en redes sociales de las actividades e impresión de 2000 folletos informativos.
 - Elaboración de un álbum fotográfico de cada turno en plataforma digital.
 - Reunión informativa previa y teléfono de información permanente.
 - Ludoespera gratuita.
 - Seguro de Responsabilidad Civil.
 - Utilización de bolsa de empleo local (mínimo 50%)
 - Curso de formación para los monitores e uniformidad de los mismos.
 - Software de control de presencia.
- Aportan más de cuatro años de experiencia en el municipio.
- Realización de un cuentacuentos en el municipio a los largo del verano.
- Desayuno en el aula matinal.
- Fomento del empleo local, mediante la contratación de un 25% de monitores del municipio de Ogíjares

Comparece en quinto lugar **D^a. Fetin Rodríguez Chooui**, en representación de la mercantil **INTRALIA, SL** que realiza las siguientes reformulaciones, según consta en el documento de negociación (reformulación de ofertas) cumplimentado por la candidata y que es suscrito por todas las partes, permaneciendo éste en el expediente administrativo. El resumen es el siguiente:

- **Criterio 1. Propuesta económica.** Reformula su oferta económica en 6.85 euros diarios por niño-a (aula matinal: euros y estancia: 6.85 euros).
- **Criterio 2. Proyecto técnico.** No reformula el proyecto.
- **Criterio 3. Mejoras.** En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, propone las que a continuación se relacionan:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Política de recursos humanos. Selección de personal. Programa de fidelización colabora+ahora. Garantía de sustitución
- Fomento del empleo local y RRHH.
- Ludoespera hasta las 15:30 horas (con posibilidad de catering con coste).
- Equipo audiovisual: ordenador portátil y equipo de sonido.
- Nota de prensa semanal.
- Informe de instalaciones y decoración del centro.

- Suprime las siguientes mejoras ofertadas inicialmente:
 - Salida cultural
 - Acompañamiento a la piscina.
 - Curso de formación

Comparece en sexto y último lugar D^a **Inés Avivar Fernández**, en representación de la mercantil **AL ALBA, SL** que realiza las siguientes reformulaciones, según consta en el documento de negociación (reformulación de ofertas) cumplimentado por la candidata y que es suscrito por todas las partes, permaneciendo éste en el expediente administrativo. El resumen es el siguiente:

- **Criterio 1. Propuesta económica.** Reformula su oferta económica en 6.50 euros diarios por niño-a (aula matinal: 0 euros y estancia: 6.50 euros).
- **Criterio 2. Proyecto técnico.** No reformula el proyecto.
- **Criterio 3. Mejoras.** En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, no reformula ninguna.

2. FASE DE VALORACIÓN TRAS LA RONDA NEGOCIADORA.

A continuación, y una vez finalizadas las negociaciones la comisión Negociadora procede al análisis y valoración de las ofertas presentadas, según los criterios de negociación que figuran en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Como punto de partida, la valoración propuesta por cada uno de los candidatos en ningún caso condiciona a la Comisión Negociadora, que en todo caso, podrá tenerla como referencia.

1º.- VALORACIÓN DEL CRITERIO ECONÓMICO.

Para valorar el **criterio de la oferta económica** la Comisión Negociadora acuerda que la fórmula matemática a aplicar se corresponderá con una regla de tres inversa, es decir, valorará las ofertas de forma inversamente proporcional al precio, otorgando la máxima puntuación (45 puntos) a la oferta más baja y al resto, se le asignarán en proporción inversa con la misma. La fórmula a utilizar es por tanto:

$$V_i = 45 \cdot P_{\min} / P_i$$

donde:

V_i valoración que corresponde a la oferta i , cuyo precio es P_i .



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

P_{min} : precio mínimo ofertado.

Los resultados tras aplicar dicho criterio han sido los siguientes:

- KREARTIKA, SL: 45 sobre 45 puntos.
- ACTIVASUR, SL: 36.56 sobre 45 puntos.
- CIEMPIES, SCA: 42.39 sobre 45 puntos.
- ECOPODOS, SLL: 34.41 sobre 45 puntos.
- EBONE, SL: 28.26 sobre 45 puntos.
- INTRALIA, SL: 42.70 sobre 45 puntos.
- AL ALBA SL: 45 sobre 45 puntos.

2º.- VALORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.

Al no haber reformulado ningún candidato el proyecto técnico, se mantienen las puntuaciones otorgadas en el informe de valoración inicial y que son las siguientes:

VALORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO (35%)							
ACTIVIDADES (17%)	12	7	17	8	17	17	10
RECURSOS MATERIALES (5%)	5	4	5	3	5	5	4
RECURSOS HUMANOS (5%)	4,5	2,75	4	2	5	5	3
NEE (8%)	7	4	6	0	8	8	7
VALORACIÓN	28,5	17,75	32	13	35	35	24

3º.- VALORACIÓN DE LAS MEJORAS.

Tras analizar todas las mejoras propuestas por los seis candidatos, la CN entiende que no todas pueden valorarse porque no suponen un valor añadido. Las mejoras que la CN valorará son la oferta de desayuno en el aula matinal, aperitivo de media mañana, servicio de ludoespera, mejora de la ratio y fomento del empleo local.

Una vez aplicados esos criterios, la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos es la siguiente:

VALORACIÓN DE LAS MEJORAS (20 %)							
desayuno aula matinal.....3%	3	0	3	0	3	3	3
aperitivo media mañana.....1%	1	0	0	0	1	1	0
ludoespera.....7%	7	5	7	7	7	7	7
mejora ratio.....5%	5	0	0	0	5	5	5
empleo local.....4%	4	1	3	0	4	1	0
VALORACIÓN	20	6	13	7	20	17	15



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

A continuación se expone un cuadro resumen de valoración donde aparece la puntuación final obtenida por todas las empresas participantes:

INFORME DE VALORACIÓN TRAS NEGOCIACIÓN							
EMPRESA	KREARTIKA, SL	ACTIVASUR, SL	CIEMPIESSCA	ECOPODOS SLL	EBONE,SL	INTRALIA, SL	AL ALBA, SL
PRECIO (niño/día)	6,5 €	8 €	6,9 €	8,5 €	10,35 €	6,85 €	6,5 €
VALORACIÓN PRECIO (45%)	45,00	36,56	42,39	34,41	28,26	42,70	45,00
VALORACIÓN PROYECTO (35%)	28,5	17,75	32	13	35	35	24
VALORACIÓN MEJORAS 20%	20	6	13	7	20	17	15
TOTAL	93,50	60,31	87,39	54,41	83,26	94,70	84,00

En consecuencia, de acuerdo con los criterios de valoración anteriormente mencionados, la oferta más ventajosa corresponde a la empresa **INTRALIA, S.L.** con una puntuación de 94.70 puntos sobre 100.

En consecuencia, pues, con todo lo anterior, la Comisión Negociadora, eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESCUELAS DE VERANO" DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE: SEPNSP-0216)** a la empresa **INTRALIA, SL** con CIF: B-18687731 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Solarillo de Gracia nº7, local 7-B de Granada, previo requerimiento de la documentación preceptiva.

Con indicación que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo reseñado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Fdo. Antonio Castro Barranco

Fdo. Elena Ayllón Blanco

Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras

Fdo. M^a Luisa Martín Cabrera